

INFORME N° 001-2011-CTM

ESTADO SITUACIONAL DEL EX PROYECTO ESPECIAL “RIO CACHI”

I. INTRODUCCION

El presente informe contiene los resultados de una evaluación y análisis situacional del ex Proyecto Especial “Río Cachi”, formulado por la comisión multisectorial nombrado en asamblea con participación de representantes de organizaciones agrarias, instituciones públicas y profesionales que han manifestado su interés en el tema, para poner a consideración el cambio de la institucionalidad del Proyecto a la autoridad competente del Gobierno Regional de Ayacucho para su análisis y aprobación para resolver y poner al servicio de la población ayacuchana el sistema hidráulico en su integralidad. Para ello es necesario realizar las siguientes precisiones:

El Gobierno Regional de Ayacucho debe tomar una serie de decisiones de políticas de gestión para culminar las metas y poner en operación el ex Proyecto Especial Rio Cachi, para el cumplimiento de los objetivos

Es necesario comprender la complejidad del proyecto, que ha generado con su ejecución la articulación y relacionado de manera estructural, todo un territorio y sus dinámicas. Desde las partes altas de las cuencas de captación, transvase del agua a la cuenca baja, hasta las laderas de los valles interandinos que tiene un recorrido total de 211km, todo ello es el ámbito del Sistema Hidráulico Cachi. Esta realidad compleja a lo largo de más de 20 años de ejecución, requiere de propuestas integrales de gestión. La gestión del sistema requiere un proceso participativo, profesional y de construcción de consensos; que le otorgue las condiciones de sostenibilidad, para ello, no solo debe convocarse a la diversidad de actores en las tareas de formulación de la propuesta de gestión, sino que ésta esté relacionada y articulada con los procesos de desarrollo regional, local y comunitario existentes en el ámbito que contribuya al logro de sinergia entre los actores y los procesos.

II. CREACION Y EJECUCION DEL PROYECTO ESPECIAL “RIO CACHI”

De la revisión histórica se tiene que el año 1824, Simón Bolívar promulgó un Decreto disponiendo la irrigación de las zonas áridas circundantes a la ciudad de Ayacucho, con aguas provenientes del río Cachi.

Posteriormente, muchos años después mediante Decreto Supremo N° 004-87-MIPRE, fue creado el Proyecto Especial “Rio Cachi”, como un órgano descentralizado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE,, como una alternativa de solución a las necesidades para iniciar una propuesta de desarrollo integral de las provincias de Cangallo y Huamanga, iniciando sus actividades en el año 1987 con las obras civiles en construcción hasta el año 2002.

1. Objetivos

El Proyecto, desde su creación ha tenido los siguientes objetivos;

a. Generales:

- Promover el desarrollo Integral de la zona de influencia del proyecto.
- Aumentar la producción y productividad agropecuaria y agroindustrial.
- Elevar el nivel de vida del poblador ayacuchano.

b. Específicos

De acuerdo al Estudio “ESTUDIO INTEGRAL TÉCNICO, ECONÓMICA DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO ESPECIAL RÍO CACHI” aprobado por Resolución N° 093-99—INADE-7201, contempla los objetivos específicos y metas:

- Abastecimiento de agua a la ciudad de Ayacucho para uso doméstico e industrial en 0.95 m³/seg.
- Dotación de un caudal ecológico de 0.15 m³/seg. para preservar el medio biótico.
- Generación de 16.8 M.W. de energía eléctrica para uso doméstico e industrial.
- Irrigar 14 493 hectáreas de terrenos agrícolas, en la cuenca alta, cuenca baja y el sector Socos.
- En una segunda etapa del Proyecto irrigar 6,970 has de terrenos agrícolas en el sector Yucay - Huanta.

2. Obras Mayores y Menores Ejecutadas

Durante el tiempo de ejecución se concluyeron las metas siguientes:

Bocatoma apacheta, Q = 3.70 m ³ / seg	100%
Canal D. Apacheta Choccoro, L=37.6 km, Q = 3.70 – 5.40 m ³ / seg	100%
Bocatoma Choccoro, Q = 6.40 m ³ / seg,	100%
Canal D. Choccoro – Chicllarazo L=3.8 km, Q = 6.70 m ³ / seg	100%
Bocatoma Chicllarazo, Q = 10.0 m ³ / seg,	100%
Canal D. Chicllarazo cuchoquesera, L=22.1km, Q=10.0 m ³ / seg	100%
Reservorio Cuchoquesera, V = 80MMC , H=43 m	100%
Tunel Rocolla, L= 1.0 km, Q= 8.6 m ³ / seg	100%
Canal D. cchoquesera-A. Ichucruz, L=49.0 km, Q=7.0 m ³ / seg	100%
Tunel Ichucruz- Chiara, L= 7.60 km, Q= 7.0 m ³ / seg	100%
Canal D. Suministro Agua Ayacucho, L=20.02 km, Q= 2.0 m ³ / seg	100%
Canal Principal chiara-Tambillo-Acocro L= 52+900.1km Q= 5 a 2 m ³ / seg	100%
Canal Lateral L = 46.000 km cuenca alta	100%
Culminación del Túnel de Descarga de la Presa	100%

Metas Pendientes

Central Hidroelectrica campanayocc 15.00 Mw	0%
Central Hidroelectrica Catalinayocc 1.80 Mw	70%
Canal Lateral L = 60 km cuenca baja	60%
Culminación del Canal Principal hasta Chiara-Tambillo- Acocro y Socos	90%
Instalación de aforadores o medidores de caudal en todos los canales laterales	0.0%

Programa de Operación y Mantenimiento del esquema hidráulico	50%
Programa del Área de Desarrollo Rural	10%
Tecnificación de riego	05%

3. Superficie y Población Beneficiada.

La zona de influencia del Proyecto comprende un total de 13 distritos que agrupa a 104 comunidades campesinas, cuya población estimada es de 201,375 habitantes según proyecciones y tasa de crecimiento de 1995-2005, publicado por el INEI. El Proyecto abarca una superficie aproximada de 2,473 Km².

III. TRANSFERENCIA DEL PROYECTO AL GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.

En el marco del proceso de descentralización del Estado, el Instituto Nacional de Desarrollo – INADE, transfiere el Proyecto al Gobierno Regional de Ayacucho autorizado mediante el Decreto Supremo N°. 031-2003-Vivienda.

En los primeros años de su transferencia al Gobierno Regional, el Proyecto ha venido funcionando como tal, es decir como Proyecto Especial; sin embargo, al asumir el cargo de Presidente del Gobierno Regional de Ayacucho, el Ing. Ernesto Molina Chávez, mediante acuerdo de Consejo Regional No. 014-07 GRA/CR, de fecha 05.03.07, y Ordenanza Regional N°003-07-GRA/CR dispone la desactivación y liquidación del Proyecto y el artículo 2º de la Ordenanza el Consejo Regional encarga al Presidente del Gobierno Regional disponga la conformación de la Comisión Liquidadora; y en mérito a ello por Resolución Ejecutiva Regional N° 225-07-GRA/PRES, de fecha 07.03.07 se designa a los miembros de la Comisión Liquidadora. A partir de ello el Proyecto en su organización ha sido fragmentado.

Su estructura orgánica fue la siguiente, aun cuando fue transferido al Gobierno Regional:

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ÓRGANO DE DIRECCIÓN: Consejo Directivo

ÓRGANO EJECUTIVO: Director Ejecutivo

ÓRGANO DE CONTROL: Oficina de Control Institucional

ÓRGANO DE ASESORAMIENTO: Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto

ÓRGANO DE APOYO: Oficina de Administración

ÓRGANOS DE LÍNEA: Sub Gerencia de Infraestructura, Sub Gerencia de Operación y Mantenimiento, Sub Gerencia de Desarrollo Rural

IV. SITUACIÓN ACTUAL DEL EX PERC

Actualmente, el ex PERC luego de su transferencia del INADE al Gobierno Regional de Ayacucho en el año 2003, la liquidación de su forma institucional orgánica y presupuestaria en el 2007 y de la decisión política de su culminación; queda el reto de establecer un modelo de gestión propio y adecuado a la medida de las características del Proyecto como Sistema Complejo, considerando los espacios rural y urbano en todas sus dimensiones ambiental/unidades hidrográficas o cuencas/agua; económico, social-organizativo, político institucional, cultural y de corresponsabilidad compartida, con visión de desarrollo sostenible.

El Proyecto actualmente se encuentra en un estado cuasi paralizado, con serios problemas de mantenimiento en toda la infraestructura mayor y menor, con un presupuesto insuficiente que no permite la operación y mantenimiento eficiente y servicio adecuado a la población usuario de agua de los múltiples usos entre ellos agrícola, pecuaria, poblacional, industrial y uso energético. Esta situación requiere de una solución integral, rápida y practica que permita al proyecto reactivarse en función a los objetivos para el que fue creado. En su estructura orgánica se ha minimizado a 3 metas de ejecución, la meta 130 pago de obras civiles, meta 131 OPEMAN, meta 132 Operación de la Red Hidrometeorológica, ello dependiente a una burocracia jerárquica de coordinación de actividades: Gerencia de Desarrollo, Gerencia de Infraestructura, Gerencia General y la Presidencia del Gobierno regional.

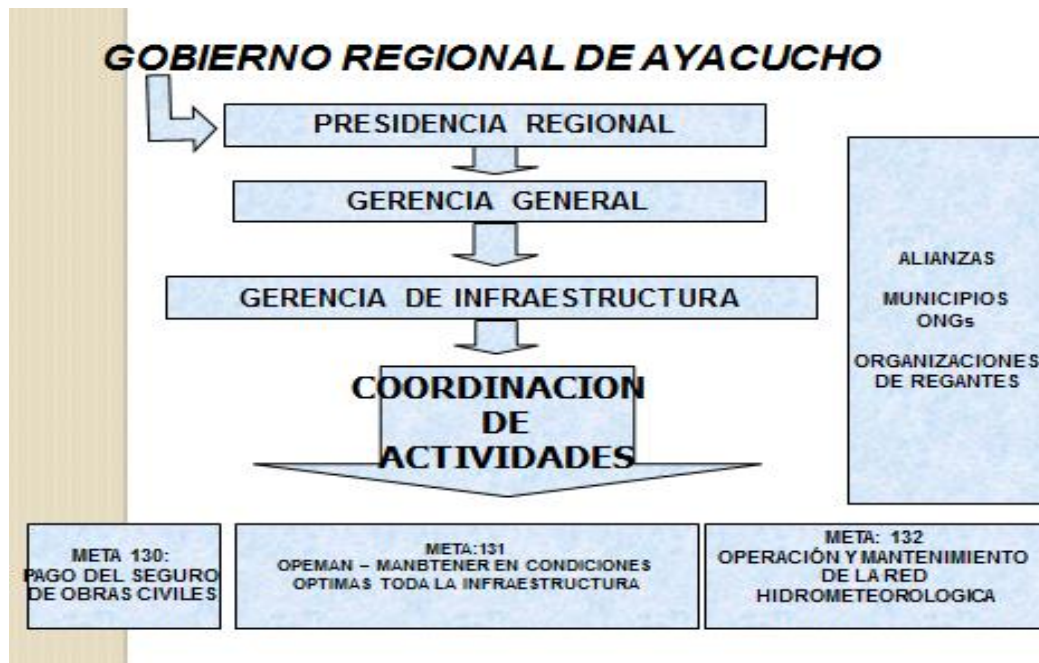
El Gobierno Regional Ayacucho tiene en cartera 3 expedientes técnicos aprobados en gestión para 2011:

”Modernización y ampliación de la red hidrometeorologica de la Región Ayacucho” con el monto de s/.3’570,880.04 nuevos soles.

” Cambio de juntas del canal principal salida presa cuchoquesera-entrada túnel ichucruz”, con el monto de s/. 3’200,000.00 nuevos soles, para evitar perdida de agua por filtración que supera los 750 litros por segundo en los 48 km del canal.

”Campamento de la presa cucho quesera” por s/. 1’880,040.00 nuevos soles.

ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL ACTUAL



V. PROBLEMAS

Luego de la evaluación actual del Proyecto se ha diagnosticado los siguientes:

- Existe deficiencia en el servicio de dotación de agua a todos los usos tanto en la cuenca alta y baja, así como que existe conflicto por la territorialidad de la presa con las comunidades vecinas.
- No se tiene conocimiento con certeza la cantidad, calidad de agua y la demanda real, por cuanto no se tiene estudio de balance hídrico.

- Insuficiente dotación de maquinarias, equipo, personal y logística.
- Conflictos entre órganos de línea y la Gerencia por insuficiente interpretación de funciones de toda actividad organizada: normativa, interpretativa y ejecutiva.
- Insuficiente diseño de la estructura de comunicaciones que ocasiona retrasos, desfiguración del sentido de los enlaces, desorden selectivo en el curso a seguir por las informaciones, dificultad para tamizar, compilar y evaluar informaciones.
- Injerencia política en la contratación de personal e irresponsable administración.
- Insuficiente asignación presupuestal a falta de propuesta y sustentación de los órganos de línea y gerencia general que no permiten cumplir los objetivos.
- Incumplimiento de metas del esquema hidráulico en la ejecución de obras principales, aprobación de metas no contempladas en el esquema y creación de expectativas frente a la demanda de los usuarios.
- Alta morosidad en el pago de tarifa por servicio de dotación de agua
- Falta capacitación del personal Técnico y profesional.
- Situación actual del sistema hidráulico alarmante según los informes de diagnóstico y evaluación realizados en el mes de marzo 2011.
- No existe planes de mediano y largo plazo que permita visión clara del futuro.
- Deficiente actuación funcional, demostrada y probada por las innumerables acciones de control como son Auditorías Financieras, Exámenes Especiales practicados por la "Oficina de Control Interno del Proyecto", que implican ilícitos administrativo y penales que no han sido sancionados oportunamente.

VI. PROPUESTA DE CREACIÓN NUEVA INSTITUCIONALIDAD DENOMINADO "CONSEJO DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI" (OPD).

La nueva institucionalidad que planteamos se basa dentro del marco de la Ley de Recursos Hídricos Ley No. 29338 y su reglamento aprobado por D.S. No. 001-2010-AG. La finalidad de la Ley es regular el uso y gestión integrada del agua, la actuación del Estado y los particulares en dicha gestión, así como en los bienes asociados a ésta. El principio del valor del agua que es social, económico y ambiental, por lo que su uso debe basarse en la gestión integrada y en el equilibrio de estos. Así como la gestión del agua por cuencas, con participación de la población organizada. El artículo 210^a de dicha ley precisa que la Infraestructura Hidráulica es el conjunto de obras compuesta por captación, regulación conducción, distribución y abastecimiento de agua que permitan la satisfacción de las demandas de recursos hídricos para un objeto determinado y dentro de un ámbito definido.

La amplitud de su escala, la diversidad de usos que implementa, la territorialidad de su ámbito de influencia donde están las microcuencas como sistemas hídricos, las jurisdicciones municipales que abarca el relacionamiento con diversos actores como las comunidades campesinas, pequeños propietarios, organizaciones de usuarios y actores empresariales e institucionales con los que interactúa, abogan para que debe ser reconocido como un Sistema Complejo. Denominamos Sistema Complejo a aquel que está estructurado por varios subsistemas que interactúan construyendo una totalidad y que, a su vez, cada uno representa una unidad diferenciada que expresa la heterogeneidad existente en el territorio.

Es precisamente el reconocer la presencia de esa enorme diversidad de actores e intereses, la que permite mejorar el conocimiento para tomar un conjunto de decisiones de gestión, que es lo que nos preocupa entender y resolver. **Proponemos la creación de un Organismo Público Descentralizado**, denominado "**Consejo de Gestión Sistema Hidráulico Cachi**" con autonomía técnica, administrativa y de ejecución presupuestal con instrumentos de gestión adecuados que asuma esta responsabilidad, con personal profesional y perfil adecuados, con participación de los usuarios.

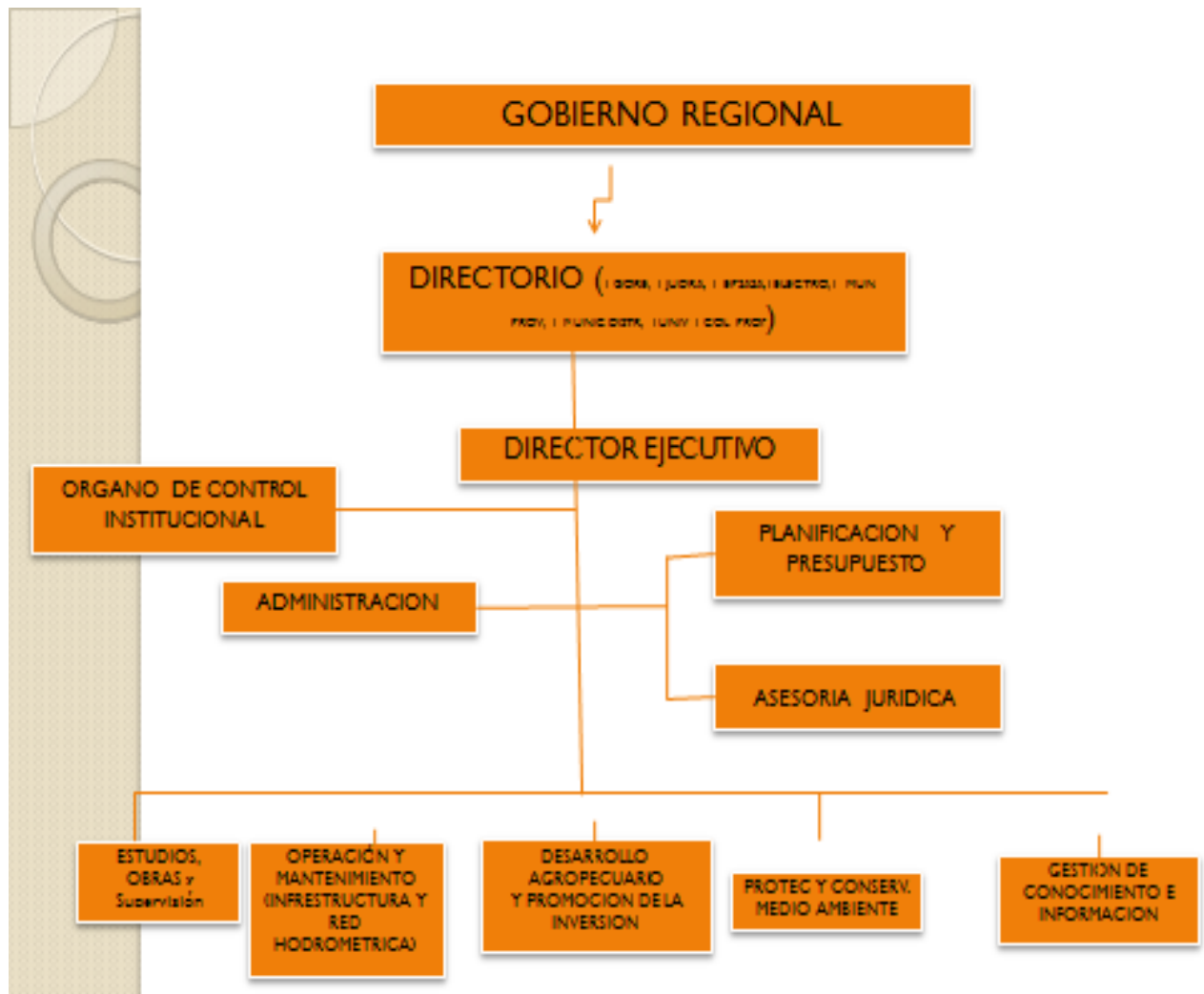
6.1 ESTRUCTURA ORGANICA RECOMENDADA

PLIEGO : GOBIERNO REGIONAL

UNIDAD EJECUTORA : “CONSEJO DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI”(OPD)

RÉGIMEN LABORAL : En el marco de la Administración Pública, regulado por el Decreto Legislativo No 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM.

ORGANIGRAMA



6.2 FINANCIAMIENTO.

R.O. del Gobierno Regional – OPEMAN, PDA, PRIDER	(T.P)
EPSASA (Uso Poblacional)	(Tarifa)
ELECTRO (Uso Hidroenergetico)	(Tarifa)
JUNTA DE USUARIOS (Usos Agrarios)	(Tarifa)
PISCICOLAS, INSDUSTRIALES, RECREATIVOS	(Tarifa)

6.3 Ámbito territorial del Sistema

El proyecto tiene definido claramente su ámbito territorial que está compuesto por un sistema de captación, conducción transporte y distribución de sus caudales en 211 km de longitud, aun cuando las obras no están concluidas. Sin embargo, a lo largo de su recorrido, desde sus nacientes hasta el final, el Proyecto atraviesa a 7 micro-cuencas: Apacheta 395.83 Km², Chicllarazo 425.40 Km², Allpachaka 178.73 Km², Huatatas 228.59 Km², Yucaes 184.43 Km², Muyurina 97.84 Km² y Alameda 79.03 Km². Esta nueva situación creada en la realidad debe ser incorporada, bajo el criterio de sostenibilidad, en la gestión integral del sistema Hidráulico, que plantea la necesidad de armonizar el manejo del conjunto de sistemas hídricos existentes. Se “conforma o funda” un amplio y “nuevo territorio” pues con la construcción de la infraestructura, se han relacionado-articulado dos provincias, 13 distritos y 7 microcuencas, y que ahora requiere de un nuevo modelo de gestión territorial que alcanza una extensión aproximada de 1590 km² parte alta a 2,473 Km² parte baja.

VII. JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

• Técnica

El trabajo de la comisión técnica se sustenta en el Informe de evaluación de cuatro grupos de trabajo multisectorial realizado el día 10 de marzo del 2011 con motivo del día mundial del agua, que concluyen en un informe final presentada en reunión multisectorial el día 17 de marzo en el local de la FADA que entre otras recomiendan que se declare en emergencia el proyecto por los problemas múltiples que se presentan en todo el sistema y también recomiendan que proyecto sea reorientado en su Lineamientos de Política de Gestión con una nueva Institucionalidad como los otros Proyectos del Nivel Nacional con autonomía técnica, administrativa y financiera, con participación de los usuarios con un directorio para la toma de decisiones. El personal Técnico debe tener el perfil adecuado, además debe estar equipado con maquinaria, equipo y logística, para convertirse en operadores hidráulicos multisectoriales.

El ex - PERC, desde su creación a la fecha ha constituido una expectativa poderosa para las aspiraciones del desarrollo Regional, Local y Urbano- Rural Ayacuchano, lo cual por el estado en que se encuentra no cumple con los objetivos y existe serios problemas sociales y conflictos con los usuarios.

El panorama y diagnóstico de los problemas nos permite hacernos la pregunta. ¿Adónde vamos y que debemos hacer? e inmediatamente este panorama exige mejorar los servicios y la administración integral del sistema; para ello la idea fuerza es cambiar de rumbo con una nueva institucionalidad para el Proyecto. La nueva institución (OPD) traerá ventajas como acceso a recursos financieros, nacionales, incluso internacionales, como pueden ser del Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, etc. que el Gobierno regional no puede disponer. Por lo tanto habrá mejora de la calidad de los servicios, buena administración del sistema y traerá desarrollo Integral par Ayacucho y por ende a la Región.

• Legal

La propuesta tiene su basamento legal en las siguientes normas:

Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización

Establece la finalidad, principios, objetivos y criterios generales del proceso de descentralización, regula la conformación de regiones y municipalidades; fija competencias entre los tres niveles de gobierno y determina los bienes y recursos de los gobiernos regionales y locales, asimismo regula las relaciones en sus distintos niveles.

Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobierno Regionales

Establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

El artículo 45ª inciso a) de la citada ley: Concordancia de políticas y funciones sectoriales. Establece que es competencia exclusiva del Gobierno Regional normar, dirigir, y gestionar sus políticas regionales y ejercen sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales sectoriales. y el literal a) del artículo acotado señala que es función normativa y reguladora del Gobierno Regional la elaboración y aprobación de normas de alcance regional, regulando los servicios de su competencia en

Igualmente el artículo 150 de la Ley No 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales señala que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Ley N° 29626 - Ley de Presupuesto del Sector Público año Fiscal 2011

Aprueba el Presupuesto para el año Fiscal del 2011 que comprende a los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, conforme a la constitución Política. Sus disposiciones son de obligatorio cumplimiento por los organismos comprendidos en él.

Ley No.29338 Ley de Recursos Hídricos y su reglamento aprobado por D.S. No. 001-2010-AG.

En su artículo 210ª precisa sobre Infraestructura Hidráulica al conjunto de obras compuesta por captación, regulación conducción, distribución y abastecimiento de agua que permitan la satisfacción de las demandas de recursos hídricos para un objeto determinado y dentro de un ámbito definido. (obras de Infraestructura mayor y menor).

Artículo 33º.- Operadores de infraestructura hidráulica pública. Los operadores de infraestructura hidráulica pública son las entidades, públicas o privadas, que prestan alguno o todos los servicios públicos siguientes: Regulación, derivación o trasvase, conducción, distribución o abastecimiento de agua. Son responsables de la operación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura hidráulica a su cargo, con arreglo al Reglamento de Operadores de infraestructura Hidráulica aprobado por la Autoridad Nacional del Agua.

Artículo 37º.- Operación de la infraestructura hidráulica mayor. La infraestructura hidráulica mayor a cargo del gobierno nacional y la transferida a los gobiernos regionales, es operada por los proyectos especiales o las juntas de usuarios teniendo en cuenta las exigencias técnicas, económicas, sociales y ambientales que emita la Autoridad Nacional del Agua, en concordancia con el Reglamento de Operación de Infraestructura Hidráulica. Ordenanza Regional No. 003-2008, que aprueba los lineamientos de política regional para la gestión del agua en Ayacucho 2007-2021.

VIII. VISION DE LA PROPUESTA

El hecho de reconocer que el Proyecto es un Sistema Complejo de Gestión de Recursos Hídricos para el desarrollo Integral local, regional; requiere pasar del paradigma de la gestión de un proyecto de Ingeniería que ofrece servicios” deficitarios y de conflictos sin visión, al paradigma de un operador hidráulico de Gestión que represente al conjunto de usuarios y obras de infraestructura para promover la gestión de múltiples procesos de Desarrollo Local – Regional, es decir; pasar del “proyecto del Gobierno Regional” al “proyecto central de todos los actores involucrados, que será promovido y liderado transitoriamente por la nueva institucionalidad que hemos denominado “**CONSEJO DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI**”, institución que debe consolidar los procesos para la transferencia de la administración del sistema a los Usuarios de agua organizados con visión empresarial. Estos cambios suponen asumir una nueva cultura

organizacional que diferencia con claridad las responsabilidades de las unidades estructuradas que ejecutarán las actividades planificadas y aprobadas.

Con el nuevo modelo de gestión será posible alcanzar los mecanismos vinculantes entre los espacios de gestión: Regional – Provincial, distrital y de unidades sub distritales (Comunidades Campesinas, anexos, Comités de productores, organizaciones de usuarios) donde están presentes los actores públicos y privados. Planteamiento que significa elaborar un Plan de Desarrollo Concertado para todo el ámbito del Sistema complejo.

IX. Directorio

1. **Un representante del Gobierno Regional**
2. **Dos representantes de la Junta de Usuarios.**
3. **Un representante de EPSASA**
4. **Un representante de ELECTRO CENTRO**
5. **Un representante de las Municipalidades Provinciales (Huamanga y Cangallo)**
6. **Un representante de la Municipalidades Distritales (elegirán 1 de 13 distritos).**

X. PROCEDIMIENTO DE IMPLEMENTACION.

La Comisión Técnica Multisectorial, responsables de la elaboración de la propuesta para la nueva Institucionalidad del “**CONSEJO DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI**”, formula el siguiente procedimiento a seguir para su implementación:

- La propuesta es elevada al Gobierno Regional de Ayacucho .
- El Presidente del Gobierno Regional deriva a los Gerentes de Línea para su evaluación, luego elevarán con informe al Consejo Regional.
- El Consejo Regional mediante el consejero delegado pone en agenda para ser sustentado, debatido y aprobado por ordenanza regional.
- Publicación en diario Oficial peruano.

XI. CONCLUSIONES

Luego del análisis de la situación actual de ex PERC y las propuestas formuladas, la Comisión arriba a las siguientes conclusiones:

- Las metas del Proyecto se encuentran inconclusas de acuerdo al Estudio de Factibilidad.
- El funcionamiento del Proyecto actualmente se encuentra cuasi paralizado, con serios problemas de mantenimiento en toda la infraestructura mayor y menor, con un presupuesto insuficiente que no permite el servicio adecuado a la población usuario de agua de los múltiples usos.
- Las anteriores unidades funcionales del Proyecto se encuentran asignadas a distintas unidades estructuradas del Gobierno Regional y es casi inexistente la coordinación y logro de resultados, existiendo conflictos entre órganos de línea y la Gerencia por insuficiente interpretación de funciones de toda actividad organizada: normativa, interpretativa y ejecutiva, que ocasiona retrasos e incumplimiento de metas, dificultad para tamizar, compilar, evaluar informaciones y toma de decisiones en tiempo real.
- El diagnóstico actual del sistema es muy grave, siendo probable que en poco tiempo puede colapsar y traer serios problemas entre los usuarios; por lo tanto requiere de una solución integral, intervención rápida y práctica que permita al proyecto reactivarse en función a los objetivos para el que fue creado con la implementación necesaria.
- El ámbito territorial del sistema está definido en su recorrido total de 211 km desde sus nacientes km 0+00 Churiacc, Apacheta, Choccoro, Chicllarazo, presa Cuchoquesera, túnel

Ichucruz, canal Chiara Chuntaca, canal suministro, canal Socos y una área de cobertura transversal de la parte alta de 1590 km².

- Esta nueva situación creada en la realidad debe ser incorporada, bajo el criterio de sostenibilidad, en la gestión integral del sistema hidráulico, que plantea la necesidad de armonizar el manejo del conjunto de sistemas, la amplitud de su escala; la diversidad de usos, la territorialidad de su ámbito con sus microcuencas como sistemas hídricos, las jurisdicciones municipales, las comunidades campesinas, pequeños propietarios, organizaciones de usuarios y actores empresariales e institucionales con los que interactúa, siendo un Sistema Complejo de tratamiento especial y de comprensión integral.
- Con el nuevo modelo de institucionalidad propuesto será posible alcanzar los mecanismos vinculantes entre los espacios de gestión para pasar de ser un “Proyecto del Gobierno Regional” a convertirse en un proyecto central de todos los actores involucrados, que será promovido y liderado transitoriamente denominado **“CONSEJO DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI”** u otro que se ponga con el mejor criterio y voluntad para los fines y objetivos del sistema complejo..

XII. RECOMENDACIÓN

La Comisión se permite formular las siguientes recomendaciones:

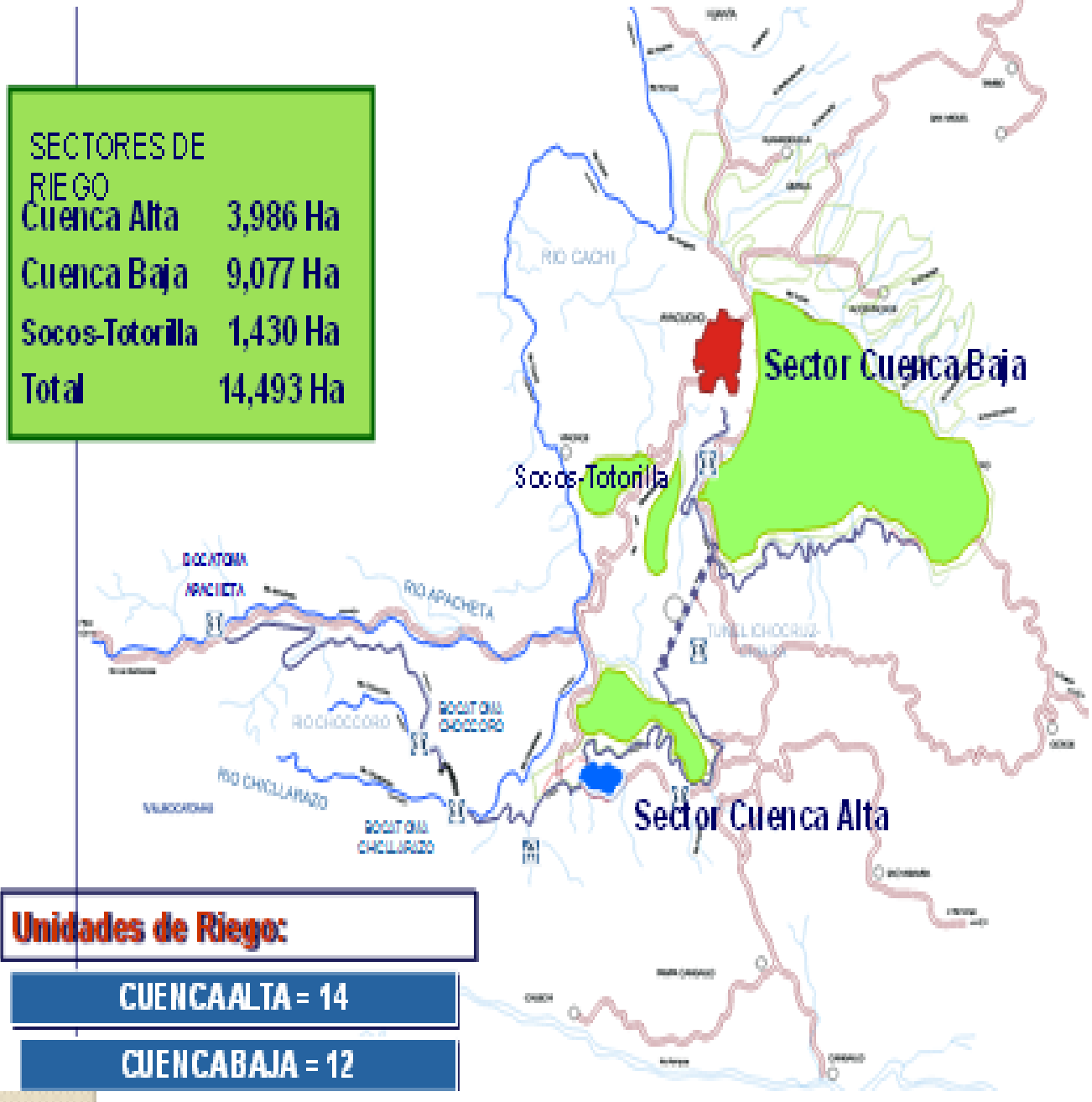
1. **Crear un Organismo Público Descentralizado**, denominado **“CONSEJO DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI”** con autonomía técnico, administrativa y de ejecución presupuestal con instrumentos de gestión y personal que debe estar sujeto al régimen laboral dentro de la Administración Pública, regulado por el Decreto Legislativo No 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No 005-90-PCM.
2. Que el proyecto sea reorientado en sus Lineamientos de Política como una nueva Institucionalidad como los otros Proyectos del Nivel Nacional (ej. PE Piura) con autonomía técnica, administrativa y financiera, con participación de los usuarios y con un directorio para la toma de decisiones.
3. Se declare en emergencia el ex - PERC por los problemas múltiples presentados en todo el sistema hasta la consolidación de la nueva Institucionalidad y tenga atención prioritaria por el Gobierno Regional.
4. Es importante que la nueva OPD concluya con las obras de infraestructura de todo el esquema diseñado y formular una propuesta de gestión concertada que asuma la conducción, administración, gerencia de todo el proyecto en forma integral y con el cuidado ambiental.
5. El Proyecto debe contar con un Plan de Desarrollo Estratégico y este debe ser parte constitutiva de los planes de los diferentes actores, comunidades, distritos y de la región que se encuentran involucrados en su ámbito.

Ayacucho, 28 de abril de 2011.

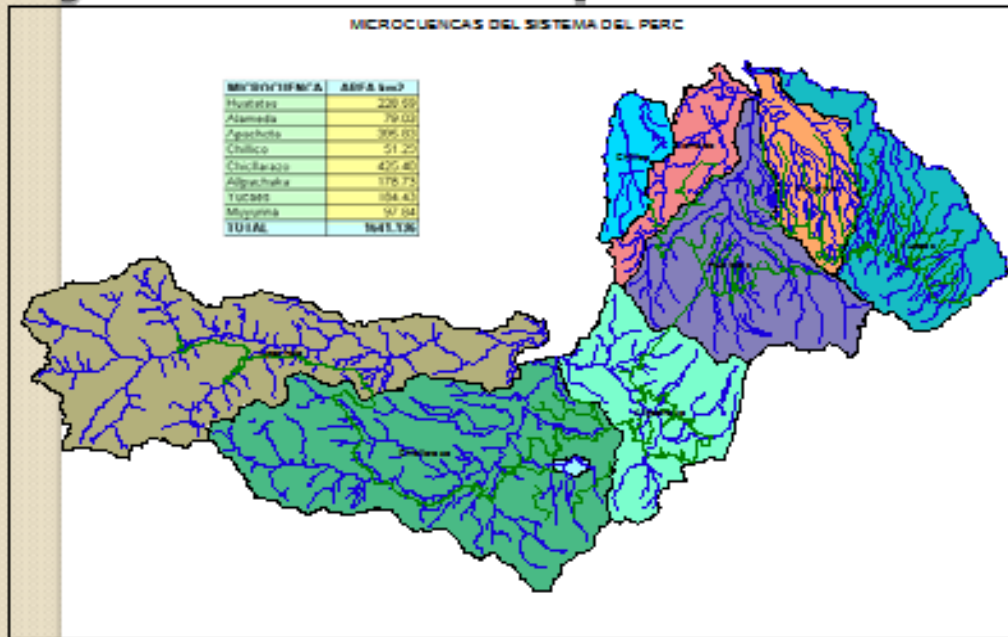
XIII ANEXOS

1. Esquema Hidráulico y Sectores de Riego
2. Ámbito territorial del sistema complejo.
3. Fotografías del estado actual.
4. Firmas de representantes de instituciones públicas y privadas participantes.

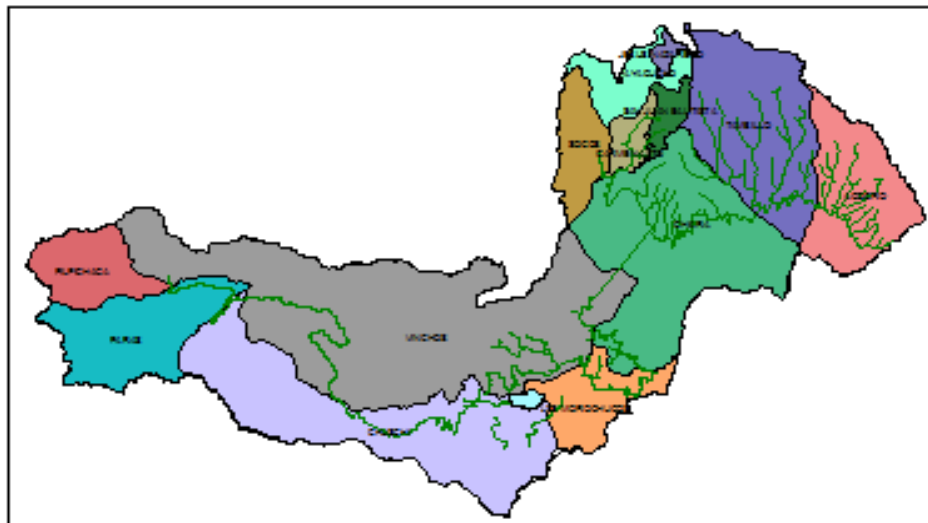
AREA DE RIEGO DEL PERC



Proyecto transversal que atraviesa 7 MC



Proyecto transversal que atraviesa 13 Distritos politicos



FIRMA DE TODOS LOS PARTICIPANTES

COMISION TECNICA MULTISECTORIAL DE GESTION SISTEMA HIDRAULICO CACHI

Sr. Felipe, FERNANDEZ ASTO	Presidente	JUDRA	-----
Ing. Julián, HUAMANI FLORES	S. Técnico	ALA	-----
Ing. Elizabeth, LEON MINAYA	Miembro	CONGRESISTA	-----
Ing. Julio, GONZALES PAUCAR	Miembro	M. HGA.	-----
Ing. Julián, GONZALES CHINQUILLO	Miembro	EPSASA	-----
Ing. David, CHUQUILLANQUI VIVAS	Miembro	ELECTRO	-----
Dr. Mariano, MENDOZA FERNANDEZ	Miembro	C. ABOGADOS	-----
Ing. Jorge, ALVARADO TORO	Miembro	PSI	-----
Ing. Carlos, APERRIGUE ROSELLO	Miembro	GRA	-----
Ing. León, QUISPE RAMOS	Miembro	M.C.ALTO	-----
Ing. Víctor Hugo, CALLAÑAUPA ROJAS	Miembro	M.TAMBILLO	-----
Ing. Román, CONDORI PINEDA	Miembro	CIP	-----
Ing. Eduardo, HUACOTO DIAZ	Miembro	PRIDER	-----

EQUIPO TECNICO DE APOYO

Ing. Demetrio, LEANDRO PRADO		IGEACED	-----
Bach. Percy, APONTE HUAMANTINCO		JUDRA	-----
Blgo. Adrián, RAMIREZ QUISPE		GRA	-----
Ing. Sergio, URRIBARRI URBINA		GRA	-----
Ing. Jaime, SANCHEZ ISLA		UNSCH	-----
Econ. Andrés, ALENCASTRE CALDERON		GSAAC	-----
Sr. Miguel, CARDENAS ANGULO		JUDRA	-----
Sr. Oseas, NUÑEZ ESPINOZA		GTRA	-----
Ing. Víctor Hugo, VEGA ALCAZAR		PRIDER	-----
Bach. Larry, HUERTAS ARANGO		IGEACED	-----